

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de agosto de 2024 a las 11:00:00

Lugar de celebración

DEH SC de Tenerife

Asistentes

PRESIDENTE

D. Pablo Melián Larruga, Jefe de Negociado de la DEH en SC de Tfe.

VOCALES

D. José Ramón Fagundo Perdomo, Jefe de Sección del Tesoro de la DEH en SC de Tfe.

D. Amador Misol Rollon, Gestor C de la Secretaría General de la DEH en SC de Tfe

D. Tanausu Quesada Medina, Interventor Regional

Dña. Gema Esther Sotomayor Pérez, Abogada del Estado

SECRETARIO

D. Ricardo J. Lorenzo Pintor, Jefe de Sección de Patrimonio de la DEH en SC de Tfe.

Sesiones precedentes

En la sesión celebrada el 31 de julio, la Mesa concluyó lo siguiente:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): TF-10/2024-AG - Limpieza, aseo e higiene de los locales situados en C/ Prolongación Ramón y Cajal nº.3, Edificio Nortysur, de Santa Cruz de Tenerife, compartidos por la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional y la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Santa Cruz de Tenerife. Se incluye como objeto del contrato el control integral de plagas en dichas dependencias.

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B38716205 LIMPIEZAS APELES, S.L.

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.

Tiene que subsanar:

NIF: B76121078 REALAN SERVICES S.L.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar. Motivo: Se solicita la presentación del poder para contratar en nombre de la empresa del representante.

- Solvencia Técnica/Económica-Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar. Motivo: En el objeto social de la empresa recogido en el ROLECE, no se especifica la habilitación profesional para el control integral de plagas. Por este motivo se solicita especifique si se pretende subcontratar alguna parte del contrato, se solicita especifique cual, y acredite la habilitación profesional de la empresa subcontratista para la realización de dicha prestación objeto del contrato, como se establece en el punto 9.5 de la Hoja de características. En concreto, para el control integral de plagas, las empresas deberán acreditar la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, ROESBCA), que acredite la capacidad para prestar Servicio Biocida a terceros de desinfección, desinsectación y desratización.

- Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización. Motivo: La póliza del seguro aportada tiene vigencia hasta el 17/04/2025, por lo que deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, prórroga incluida, es decir, hasta el 31/10/2027. Medios de acreditación: La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados. Motivo: En el caso de justificar este requisito mediante una declaración responsable relacionando los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario privado de los mismos que, de manera individual o en conjunto, alcancen la suma determinada como umbral, se solicita la aportación de los documentos de que disponga el licitador que acrediten la realización de la prestación. Cuando el destinatario de los servicios haya sido una entidad del sector público, el certificado será expedido o visado por el órgano competente y podrá ser comunicado directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios, a instancias del licitador.

NIF: B35046093 SERVICIOS INSULARES DE LIMPIEZA RADISOL S.L. (En caso de ser necesario, se solicitará que subsane la documentación presentada en los aspectos precisos)

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B35213990 LIMPIEZAS QUESADA, S.L.

Motivo: Se excluye la propuesta por la presentación de dos ofertas, según establece la cláusula 9.3 del PCAP.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): TF-10/2024-AG - Limpieza, aseo e higiene de los locales situados en C/ Prolongación Ramón y Cajal nº.3, Edificio Nortysur, de Santa Cruz de Tenerife, compartidos por la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional y la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Santa Cruz de Tenerife. Se incluye como objeto del contrato el control integral de plagas en dichas dependencias.

A la espera de recibir la documentación solicitada a Realan, la empresa con la oferta más económica, se realiza la valoración de acuerdo a los criterios del PCAP:

NIF: B38716205 LIMPIEZAS APELES, S.L.:

- Proposición económica: 41.796,08 euros. Puntuación: 70.63
- Productos ecológicos. Puntuación: 7
- Horas extraordinarias. Puntuación: 10
- Bolsas de basura compostables. Puntuación: 3

NIF: B35046093 SERVICIOS INSULARES DE LIMPIEZA RADISOL S.L.

- Proposición económica: 39.600 euros. Puntuación: 74.55
- Productos ecológicos. Puntuación: 7
- Horas extraordinarias. Puntuación: 10
- Bolsas de basura compostables. Puntuación: 3

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.:

- Proposición económica: 38.500 euros. Puntuación: 76.68
- Productos ecológicos. Puntuación: 7
- Horas extraordinarias. Puntuación: 10
- Bolsas de basura compostables. Puntuación: 3

NIF: B76121078 REALAN SERVICES S.L.:

- Proposición económica: 36.900 euros. Puntuación: 80.00
- Productos ecológicos. Puntuación: 7
- Horas extraordinarias. Puntuación: 10
- Bolsas de basura compostables. Puntuación: 3

En la Mesa celebrada el 7 de agosto de 2024, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

NIF: B76121078 REALAN SERVICES S.L., es excluida.

Motivo: No realizar la aportación de la documentación solicitada para la subsanación, según se recoge en la cláusula 11.1 del PCAP, en la comunicación realizada vía Plataforma el 31 de julio.

3.- Propuesta adjudicación: TF-10/2024-AG - Limpieza, aseo e higiene de los locales situados en C/ Prolongación Ramón y Cajal nº.3, Edificio Nortysur, de Santa Cruz de Tenerife, compartidos por la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional y la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Santa Cruz de Tenerife. Se incluye como objeto del contrato el control integral de plagas en dichas dependencias.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

1.- NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 96.68

2.- NIF: B35046093 SERVICIOS INSULARES DE LIMPIEZA RADISOL S.L.

Total puntuación: 94.55

3.- NIF: B38716205 LIMPIEZAS APELES, S.L.

Total puntuación: 90.63

Se realiza el requerimiento de documentación a Samyl Facility Services, S.L., teniendo un plazo para su presentación de 7 días.

Orden del día

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: TF-10/2024-AG - Limpieza, aseo e higiene de los locales situados en C/ Prolongación Ramón y Cajal nº.3, Edificio Nortysur, de Santa Cruz de Tenerife, compartidos por la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional y la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Santa Cruz de Tenerife. Se incluye como objeto del contrato el control integral de plagas en dichas dependencias.

Se expone que en la Mesa celebrada el 21 de agosto de 2024:

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: TF-10/2024-AG - Limpieza, aseo e higiene de los locales situados en C/ Prolongación Ramón y Cajal nº.3, Edificio Nortysur, de Santa Cruz de Tenerife, compartidos por la Sala del Tribunal Económico

Administrativo Regional y la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Santa Cruz de Tenerife. Se incluye como objeto del contrato el control integral de plagas en dichas dependencias.

Samyl Facility Services, S.L., el 16-08-2024, a las 14:51, aporta:

- Certificado de estar inscrito en el ROESBCA de la Comunidad Autónoma de Madrid. En la Hoja resumen del PCAP, apartado 9.5, se establecía que se debía acreditar la inscripción en el ROESBCA de Canarias, pero según la Disposición final cuarta del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas: “La inscripción de una entidad de servicios en el Registro de una comunidad autónoma será válida para trabajar en cualquier otra”.
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones de la AEAT y de la TGSS.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por el importe debido: 1.925 euros.

Tras la comprobación de la documentación, la Mesa concluye que Samyl Facility Services, S.L. ha cumplido con los requerimientos establecidos para poder ser adjudicatario de la licitación en curso, poniendo este hecho en conocimiento del Órgano de Contratación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Ricardo J. Lorenzo Pintor
SECRETARIO

D. Pablo Melián Larruga
PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN